E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS	INFORME DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA	Página: 1 de 1
		Código: JU-FO-22
		Versión: 02
	JURIDICA	Vigente a partir de: Junio 16 de 2021

Armenia, 01 de OCTUBRE de 2026

Doctora
DIANA CAROLINA CASTAÑO LONDOÑO
Gerente
E.S.E Hospital Departamental Universitario del Quindío San Juan de Dios

Asunto: INFORME DE VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Presento ante usted, el informe de verificación de requisitos y/o criterios de selección de la oferta presentada por **LAURA ALEJANDRA GOMEZ OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1094971644 expedida en ARMENIA, dentro del proceso de contratación directa para la suscripción del contrato, cuyo objeto es: "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS, PARA BRINDAR APOYO JURÍDICO EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS".

Tal verificación se hace teniendo en cuenta las condiciones exigidas en la invitación y su cotejo con las condiciones acreditadas por el oferente las cuales se encuentran previamente registradas y verificadas en la hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público al servicio de la administración pública y de los ciudadanos. (SIGEP) la cual la relaciona así:

CONDICIONES MÍNIMAS	DE LA INVITACIÓN	ACREDITADOS POR EL OFERENTE	CUMPLE SI - NO
IDONEIDAD (ESTUDIOS)	Acreditar título en derecho y tarjeta profesional vigente	El proponente acredita idoneidad, la cual fue verificada y validada de forma fisica de acuerdo a la necesidad planteada en la invitacion	SI
EXPERIENCIA	Acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato y sus obligaciones de mínimo tres (03) años	Acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato y sus obligaciones de mínimo tres (03) años	SI

Se deja constancia que la persona natural cumple con las condiciones de la invitación, que cuenta con la idoneidad necesaria para ejecutar el objeto del contrato; que para tal fin, fue debidamente aprobada la hoja de vida por parte del Representante Legal de la entidad y firmada por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, encargado del usuario validador de la información contenida en el aplicativo SIGEP; que el valor ofertado se encuentra dentro del presupuesto oficial y en consecuencia se recomienda suscribir el contrato de prestación de servicios.

ANDRES FELIPE ARISTIZABAL
Oficina Asesora Jurídica